



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES, CALDAS

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.: 17001-60-00-030-2021-01133-00 NI 0754
Condenado: JUAN MANUEL MUÑOZ CAMPIÑO
Cédula: 1.053.830.066 de Manizales - Caldas
Delito: TENTATIVA DE HOMICIDIO SIMPLE CON CIRCUNSTANCIAS DE ATENUACION PUNITIVA DE IRA E INTENSO DOLOR
Asunto: Solicita explicaciones a la PPL
As: 1474

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, en razón al Oficio No. 2023EE0231748 de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2023, firmado por el Director (E) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales, Caldas; mediante el cual se presenta informe de novedad y/o transgresión a la prisión domiciliaria concedida al señor **JUAN MANUEL MUÑOZ CAMPIÑO**, registrada el día 22 de noviembre del año en curso¹, en los siguientes términos:

22-11-23
11:10

No se encontro en el domicilio, siendo atendido por la Señora Esneida Campiño Marin. cc # 30302930, tel. 3222244360, madre de la PPL, quien manifestó que este se encuentra arrebajando sin suministrar mas datos.

Por lo anterior, a través del Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos Judiciales, se dispone:

-REQUERIR por el medio más expedito al señor **JUAN MANUEL MUÑOZ CAMPIÑO**, con la finalidad que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, remita escrito a través del cual explique los motivos por los cuales ha salido de su lugar de residencia sin previa autorización del Despacho, además de justificar los mismos, aportando las pruebas que acrediten sus explicaciones, so pena de iniciar trámite de revocatoria de la prisión domiciliaria.²

¹ Archivo digital No "05InformeNovedad" C04Ejecucion

² Artículo 477 del Código de Procedimiento Penal

-Enterar al sentenciado del contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS
JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

NOTIFICACIÓN: Que hoy ____ de _____ de 2023, hago del contenido del auto anterior a las partes.

JUAN MANUEL MUÑOZ CAMPIÑO

Prisión domiciliaria – A cargo del EPC de Manizales, Caldas

322 – 224 - 4360

DR.ANTONIO JOSÉ VILLEGAS CARMONA
Secretario Centro de Servicios Administrativos

SMM.